



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 00

Número de PM:

1394-13

Nombre Descriptivo del producto:

Electrocardiógrafo

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

11-407 Electrocardiógrafos

Clase de Riesgo:

Clase II

Marca de (los) producto(s) médico(s):

Schiller

Modelos (en caso de clase II y equipos):

CARDIOVIT AT-1 G2

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

N/A (No Aplica)

Indicación/es autorizada/s:

El CARDIOVIT AT-1 G2 es un dispositivo de ECG que está indicado y diseñado para registrar, visualizar y realizar mediciones de ECG de reposo. Se encuentra indicado para pacientes de cualquier edad, sexo u origen étnico.

Período de vida útil (si corresponde):

7 años

Método de Esterilización (si corresponde):

N/A (No aplica)

Forma de presentación:

El producto es entregado en caja cerrada y debidamente marcada con el sello de la marca del fabricante, Schiller y del importador, CONMIL SRL. Cada caja incluye: 1 unidad de CARDIOVIT AT-1 G2, más sus accesorios estándar: cable paciente, juego de electrodos adultos, resma de papel térmico, cable de alimentación, manual de usuario en español y manual de mediciones.

Condición de venta:

Venta Exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias

Nombre del fabricante:

Schiller AG

Lugar/es de elaboración:

Altagasse 68, CH-6341 Baar, Suiza

En nombre y representación de la firma CONMIL SRL , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en los Anexos III.B y III.C del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004) y Disposición ANMAT N° 727/13.

CUMPLIMIENTO DE R.E.S.E. DISPOSICIÓN ANMAT N° 4306/99 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
1. EN/IEC 60601; EN 1060-1/3. 2. EN/IEC 60601; EN 1060-1/3; ANSI/AAMI/ISO 81060-2; ISO 14971; IEC 60601-1-2; IEC 60601-1-4; 2.a ISO 14971 2.b EN/IEC 60601; EN 1060-1; EN 1060-3; ANSI/AAMI/ISO 81060-2; IEC 60601-1-2; IEC 60601-1-4; 2.c ISO 14971; 3. EN/IEC 60601; EN 1060-1/3; 4. EN/IEC 60601;	N/A (No Aplica)	N/A (No Aplica)

5. EN/IEC 60601; EN 1060-1/3. 6. ISO 14971; 7.a EN/IEC 60601; 7.b N/A; 7.2 Directiva 2002/96/CE; 7.3 EN/IEC 60601; 7.4 NA 8.1 EN 1060-1; EN 1060-3; 8. 2 - 8.7 N/A; 9.1 EN/IEC 60601 9.2.a EN/IEC 60601 9.2.c EN/IEC 60601; IEC 60601-1-2; 9.2.d EN/IEC 60601; 9.3 IEC 60601; 10.1 EN/IEC 60601; EN 1060-1/3; 10.2 EN/IEC 60601; 11.1. a 11.5 N/A; 12.1 EN/IEC 60601-1-4; 12.2 – 12.4 N/A; 12.5 IEC 60601-1-2; 12.6.1 EN/IEC 60601-1; 12.7.1 EN/IEC 60601-1; 12.8.1 EN/IEC 60601-1; 12.8.2 EN/IEC 60601-1; 12.9 N/A;		
--	--	--

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 727/13, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad. En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 13 noviembre 2017



Responsable Legal
CUIT 30661153330
Firma y Sello
GERENCIA

Responsable Técnico
Firma y Sello


WAIN Gustavo Javier
CUIL 20162090292



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 727/13 y N°5706/17, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **CONMIL SRL** bajo el número PM **1394-13**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 13 noviembre 2017 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.



BODNAR Andrea Verónica

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello



MANENTI Mariano Pablo
CUIL 23256388839

Dirección Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-006966-17-0



OCAMPO Sebastian Alejandro



ABRIOLA Leticia Adriana